

# EL MOSQUITO MEXICANO.

*En vano pico, cuando no hay pudor.*

{ TOMO VIII. }

MARTES 13 DE AGOSTO DE 1840.

{ NUM. 66. }

## INTERIOR.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador constitucional del departamento de México. El Exmo. Sr. general en jefe del ejército, me ha dirigido el decreto siguiente.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina, con fecha 30 de Julio último, me dice lo que copio.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de la facultad que me concede el decreto de 13 de Junio de 838, he decretado lo siguiente.

Art. 1.º Se estingue para siempre el Quinto Regimiento de infantería permanente, por la infame defección y atentado que cometió en la madrugada del 15 del presente, faltando á la subordinación á sus inmediatos gefes, y sublevándose contra el supremo Gobierno, con atropellamiento de las instituciones juradas.

2.º Por iguales motivos queda tambien estinguido el Regimiento infantería activo del Comercio de esta capital; y los gefes y oficiales de este cuerpo que se mantuvieron fieles al supremo Gobierno, se considerarán como en receso, mientras se colocan en el que ha de formarse para substituir el espresado regimiento.

3.º Para cubrir la falta en el ejército del Quinto Regimiento de infantería, se creará otro de la misma arma, con la denominación de Regimiento infantería Ligero permanente.

4.º Los individuos de tropa del mencionado Quinto Regimiento, que se mantuvieron fieles al supremo Gobierno, servirán de pie para la formación del Ligero, en el cual serán tambien colocados

los gefes y oficiales de aquel cuerpo, que durante las hostilidades, hayan cumplido con sus deberes, mereciendo por lo tanto la confianza del Gobierno.

5.º Para reemplazar el Regimiento Ligero permanente, se estará á lo prevenido sobre este particular en el art.

2.º del decreto de 8 de Julio de 1839, por lo relativo al estinguido Quinto permanente

6.º La fuerza, dotación de oficiales, haberes, y consideraciones del Regimiento de infantería Ligero, serán las mismas detalladas por las leyes vigentes para cualquier otro del ejército.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 30 de Julio de 1840.—*Anastasio Bustamante.*—A D. Juan Nepomuceno Almonte.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.

Dios y libertad. México, Julio 30 de 1840.—*Almonte.*”

Y lo transcribo á V. E. para que se sirva disponer se publique por bando para inteligencia del público.

Dios y libertad. México, Agosto 2 de 1840.—*Gabriel Valencia.*—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprensión de este departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes correspondan. Dado en México á 8 de Agosto de 1840.—*Luis Gonzaga Vieyra.*—*Luis G. de Chávarri, secretario.*

### AMENIDADES

PARA LA HISTORIA DE LOS FEDERALISTAS. El ciudadano Valentin Gomez Farias, al pueblo mexicano.

Conciudadanos: presentamos al mun-

do civilizado, dos hechos que á la vez que cubrirán de eterna gloria al ejército federal y á los heroicos habitantes de esta capital, llenará de execración é infamia en las generaciones futuras, el nombre del general Bustamante: ese hombre sin fe, faltando á su palabra comprometida solemnemente, despues de haber sido puesto en libertad por un exceso de generosidad, habiéndose comprometido á ir á entablar negociaciones de paz sobre bases honrosas que se le propusieron, convertido en gefe del ejército enemigo de los federalistas, ha visto con ojos serenos destruirse los edificios de esta hermosa capital, anegarse en llanto multitud de familias y perecer á muchos ciudadanos, no solo de los combatientes, sino de los que no han tomado parte en la lucha (1). Entre estos debe contarse una in-

(1) *Peor hubiera sido haber sucumbido á los federalistas. ¿Si estos hubieran triunfado, habria quedado estaca en pared? No ciertamente. Bastante caro le ha sido á esta capital y á otros lugares el conocerlos. Ya hemos dicho que federalista y ladrón son sinónimos. Pero, Sr. Farias, ¿quién rompió los fuegos? Si á vd. le fueron sensibles la destrucción de los edificios, el llanto de las familias y que pereciesen muchos ciudadanos que no tenían parte en la lucha, ¿por qué no suspendió vd. sus fuegos para que cesasen los suyos los contrarios? ¿Por qué prolongarlos con obstinacion y sin fruto, por espacio de doce dias? ¿O qué, vd. quería que solo los suyos hiriesen y matasen? No fué mal antojo. ¿O quería, por último, que á los primeros truenos de sus armas, sucumbiese la capital, y los valientes defensores de ella, para sujetarse á los caprichos de una docena de zaragales aspirantes que promovieron la asonada para pescar los empleos de su codicia? Pues*

feliz muger preñada que fué muerta al pasar para las puertas de Palacio, bajo la confianza de que viniendo un parlamento de su campo, debian cesar los fuegos, como en efecto se suspendieron por nuestra parte (2). Sabedor este gobierno (3) de tal desgracia, hizo solicitar al marido de la difunta, y mandó socorrerle con veinte y cinco pesos (4); pero el infeliz, aunque sumerjido en su dolor, contestó, que solo doce pesos le bastaban para cubrir su necesidad (5). Tal era el horror que inspiraba á los mexicanos la conducta atroz del ex-Gobierno de Bustamante, que este sentimiento se sobreponia y sofocaba á todos los demás (6).

Otro hecho de que dificilmente se presentarán ejemplos en la historia, es el siguiente; el dia que se rompieron los tan desatinado proyecto, solo pudo haber en el cerebro desconcertado de Farias y de su pandilla.

[2] Pero los suspendian, incurriendo en la perfidia de aprovechar el tiempo en mentiras que les eran absolutamente vedadas.

[3] ¿De dónde le vino á Bartolo el me?

[4] Pues si es tan concienzudo ese gobierno pantomimico, ¿por qué no averiguó las familias de tantos que murieron por sus tiros, ó por lo menos las que quedaron en la miseria por causa del callero, del polaco y de otros estrangeros que permitió mezclarse en su revolucion, para socorrerlos como al marido de la preñada?

[5] ¡Pobre! Quizá á ese hombre le dolió ver los caudales públicos en tan pueras y expertas manos.

[6] Entienda vd., Sr. Farias, que lo que le duele y sofoca á todo buen mexicano, y le dá soponcios, es ver á la desventurada patria convertida en pelota de tantos haraganes y atrevidos aspirantes, como vd., que se las apuestan á quien le da el golpe mas recio para aventarla mas léjos. Yorquinos y escoceses, ó federales y centrales son los destructores de esta Nacion que llaman república, cuando solo es... NADA. Y para que de esta nada saliera algo bueno, sería necesario que desaparecieran para siempre tantas excelencias y señorías, de que está plagada la república, para tenerla perpetuamente indigesta, enfermiza y estenuada por causa de un sistema que ha sido diabólico para México.

fuegos, faltando algunos útiles de guerra, fué preciso mandar abrir el cajon de hierro de D. Estanislao Flores, en el que habia á mas de sus valiosos enseres, cantidad considerable de dinero en todas monedas (7). Rotas las cerraduras ya no se pudieron asegurar las puertas. Así es que este gobierno no pudo hacer otra cosa que oficiar á su dueño D. Estanislao Flores, para que por sí ó por medio de una persona de su confianza, pusiera á cubierto sus intereses (8), avisando lo que le faltara y justificando en la manera posible, para mandarle pagar inmediatamente (9). La tenacidad de los fuegos impidió que el Sr. Flores pudiera nombrar su comisionado hasta los cuatro dias; y habiéndose estado el cajon todo este tiempo, abierto sin que nadie lo cuidara, al entregarse el comisionado, ha manifestado oficialmente que no se encontró otra falta que la de los útiles de guerra que se mandaron extraer (10). Gloriaos mexicanos: los pueblos mas cultos de la tierra, la ilustrada Francia, no han presentado en circunstancias iguales á las nuestras, un hecho semejante á este: los mexicanos poseen virtudes heroicas: ellas los alabarán sobre todos los pueblos del globo: esta es toda la au-

[7] ¿Habrá revolucionarios mas truanes, mentecatos y necios? En el primer dia del fuego, ya les faltaron algunos útiles de guerra, quieren decir pólvora y balas. Por lo que, no solo abrieron el cajon del Sr. Flores, sino que anduvieron por los barrios algunos agentes recogiendo esos útiles, despues de haber recibido alguna pólvora del estranero. En cuanto al caso singularísimo de no haberse federado con las monedas del Sr. Flores, suspendemos el juicio, ó vale mas creerlo que averiguarlo.

[8] ¿Qué mas á cubierto podian estar, que bajo los fuegos, patriotismo y garras de los federalistas? Es tanta la enmienda de Ricardo Teo, Polvorilla, Cea y demas de su pandilla, desde que se bañaron en las aguas de la Federacion, que no se sabe hayan ni aun intentado robar á los habitantes de la Luna, si es cierta la opinion de que los hay.

[9] No comprendemos cómo pudiera hallarse en esos dias una manera posible para justificar un robo hecho dentro del cuadro del enemigo.

[10] ¡Este sí que fué prodigio!!!

bicion de vuestro conciudadano.—Valentin Gomez Farias (11).

Oficio que se pasó al Sr. Flores. Sir, vase vd. pasar por sí ó nombrar una persona de su confianza, para que reconozca el estado en que se halla el cajon de hierro de frente al Palacio, que le pertenece y el cual se mandó abrir con el único objeto de sacar municiones para la tropa: en la inteligencia de que será vd. plenamente indemnizado por el gobierno federal, presentándose inmediatamente á hacer el reconocimiento espresado, para prevenir los daños que despues puedan sobrevenir y de los cuales no será responsable este gobierno (12).

Dios, libertad y federacion. México, Julio 17 de 1840.—José Urrea.—Sr. D. Estanislao Flores.

Sr. D. Antonio Barreda. S. C. Julio 18 de 1840. Amigo y señor: todo el dia de ayer trabajé porque pasaran á asegurar lo que haya quedado; y fué imposible conseguirlo sin grave riesgo, hoy andan haciendo desde temprano lo mismo; pero yo suplico á vd. mucho, tome á mi nombre todas las medidas para conservar lo que quede, pues le doy mi poder para que cueste lo que costare, asegure, tape y conserve lo de mi pertenencia, entendido de que no se pare en nada y que despues de agradecérselo mucho, no lo olvidará su afectísimo Q. B. S. M.—Estanislao Flores.—P. D. Nada le he dado á la portadora de este y vd. la gratificará, y todo lo satisfará. Siempre confio en que vd. se encargará de conservar mis intereses, tomando cuantas medias crea conducentes (13). Vale.

Como encargado por el Sr. D. Estanislao Flores para asegurar los intereses de su cajon de ferreria frente á ese Palacio y Catedral, he visto y revisado lo que pueda faltar, y solo encuentro la de los útiles de guerra, los que tan luego como tenga á la vista el apunte, lo manifestaré á V. E. para que mi parte sea indemnizada de su importe.

Dios y libertad. México, Julio 18 de 1840.—Antonio Barreda.—Exmo. Sr. general en jefe D. José Urrea.

[11] ¿Aque no es esa sola su ambicion?

[12] ¡Graciosa prevención! ¿Cómo se conoce que en el que se dijo Gobierno, no habia pies ni cabeza?

[13] No tenga vd. miedo; Sr. Flores; aunque todo desaparezca, la felicidad queda en casa. Los federalistas no tienen otra mision, que la de darnos á manos llenas....

## COMUNICADOS.

México, Agosto 2 de 1840.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

Siempre que se han ofrecido capitulaciones descabelladas, me ha ocurrido la siguiente cuestión. ¿Los comandantes militares pueden legalmente en las capitulaciones que celebran, dispensar ó derogar leyes, ó conceder indultos? Cualquiera que haya leído la Constitución, dirá redondamente que no; pero también cualquiera que haya visto ó sabido las repetidas capitulaciones ocurridas, en que se ofrecen garantías de la vida y empleos, habrá visto ó sabido que esto se ha hecho con mucha frecuencia, y que han tenido todo su efecto á vista ciencia y paciencia del poder legislativo, que debió poner un coto á esa arbitrariedad, motivo perenne de las asonadas, porque es visto que cualquiera de esos gefes ú oficiales sin honor ni pudor, seguros como están de que cuando mas mal le baya en sus tentativas de engrandecimiento, todo lo que les puede suceder es capitular con garantías y que no se les tome cuentas, pues respecto de lidapidaciones, se hace *guri guri* y se acabó todo. ¿No es esto lo que ha pasado frecuentemente? Y esto mismo ¿no deberá esperarse que suceda siempre, para que los *libres* puedan estar continuamente haciendo *intentiones tan patrióticas*, como la que acaba de acontecer en la capital por los eternos facciosos Urrea, Farías, Andrade y otra cáfila que cuentan ya con algunas capitulaciones en el cuerpo? Sin duda que sí, y la sociedad seguirá siendo víctima de las revoluciones; porque estas han sido, son, y serán fermentadas por una *lenidad* ilegal que la perjudica, así como protege los intereses de los facciosos; de esos *patrioteros* que invocando *constituciones*, rompen las *constituciones* y se erigen en tiranos de su patria, así como los militares que los vencen, en *arbitros arbitradores*; esto es en legisladores y ejecutores, pues ellos hacen ó derogar leyes y las ejecutan á la vez, *porque sí y porque nó*.

Parece, pues, necesario poner un coto á esa arbitrariedad militar, si se quiere que algun dia haya paz en la república; para gozarla es necesario que imperen las leyes y que el castigo sea efectivo y pronto en el malvado. ¿Con qué

pagan tantos desastres que han causado á la capital esos perversos aspirantes que quieren poner su trono de dominación sobre montones de cadáveres, y sobre la ruina de infinitos? Ellos [se que- dan riendo; porque se les ha garantizado sus vidas y empleos. ¡Vivan las capitulaciones!

Pero si vdes, señores editores, son de contraria opinion, háganme favor de decirme las razones en que se fundan, pues acaso no ha podido alcanzarlas la limitada comprensión de su antiguo correspondiente. — *Argos el Antiguo*.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

El dia 3 del corriente, viniendo por la 2.<sup>a</sup> calle de Mezones, á las ocho y media de la noche, D. Leandro Vazquez acompañado de su hermano, se acercó á ellos un sujeto que no conocieron, y dirigiendo la palabra á D. Leandro, le dice „Toma: dices que hemos perdido los federalistas, pues para que veas que no es así, . . . . Me motió por el pulmón una punta de espada montada, sin duda, al uso de las dagas; y como acababa de llover, la noche estaba tenebrosa; y el hermano ya por la sorpresa que naturalmente le causó ver aquella catástrofe, como por que la obscuridad favorecía la perfidia del asesino, no pudo lograr su aprehension: esperamos que el Sr. Prefecto del centro, mandará que los agentes de la policía, redoblen su vigilancia para que no se sigan repitiendo escenas tan tristes y escandalosas por los que se dicen federalistas, cuyo nombre horroriza, pues casi es ya un sinónimo de asesino, ladrón &c.

Ni Góngora alcanzará á atinar el sentido que envuelve la relacion del redactor de la noticia de muertos y heridos que hubo en los doce dias de fuego, cuyo farrago falso falsísimo en la mayor parte de su relato, ha salido á volar por esos mundos de Dios, lleno de absurdos y dictado solo por la suspicacia de su autor, todo con el fin de hacer valer que S. E. el presidente de la república, fué puesto en libertad con la condicion de que no haría armas contra los pronunciados; ó mejor dicho, contra los traidores de la nacion; pues es sabido que el derecho de insurreccion solo es permitido, cuando una nacion es oprimida por otra estrangera para poder en ese caso sacudir el yugo de la esclavitud, entón-

ces es cuando debe tenerse por causa verdaderamente santa, justa y necesaria; pero cuando es un motin capitaneado y regentado por tres ó cuatro aspirantes, sin honor y sin crédito, que quieren asaltar á los primeros puestos de la república, sin pararse en medios para hacerlo, queriendo darle nuevas formas de gobierno, ofreciendo tanto, hasta tocar el extremo de lo inverosímil, palabras que en sí son tan pomposas como huecas, y que solo podrán embaucar con ellas á los incautos que no están al tanto de los impuros deseos de los que á la sombra de la libertad, quieren ejercer el poder, solo para saciar su descomunada ambicion, y plantear un sistema de devastacion como lo palpó y vió toda la nacion en la memorable época de terror del año de 33 y 34, es por ello, que toda la parte sensata de esta capital y aun de toda la nacion, tan léjos de tomar parte en proteger las miras é intereses de los sublevados del dia 15 de Julio, vieron con horror su escandaloso atentado y la defeccion de las tropas que se pusieron de parte de ellos.

Cualquiera movimiento político que promuevan los anarquistas, es de creerse será ahogado en su cuna, pues nadie duda que la leccion que acaban de recibir, les patentiza que la opinion general está por la conservacion de la paz y de las garantías que disfrutamos con el presente orden de cosas, el que esperamos mejorará con las reformas constitucionales, de que muy pronto se van á ocupar las augustas cámaras, y á fé nuestra que lo deseamos, pues quizá con ello se evitarán de escribir noticias de muertos y heridos los *protocolistas* del Salto del Agua, y por fin concluirán para siempre las miras de los revolucionarios á quienes no les faltan pretextos para maquinari, si es que las reformas sean tales, que pongan un dique fuerte á los promovedores de los desórdenes que acabamos de experimentar.

México, Agosto 6 de 1840.

MEXICO, AGOSTO 13 DE 1840

NOTABLE DESACIERTO.

El que reiteradamente ha cometido la empresa del Tabaco en su nombre ramiente de administrador principal para el departamento de México. Este empleo,

destino, comision, encargo, ó como quiera llamarse, ha necesitado siempre y en todas épocas un individuo bien conocido y relacionado, íntegro, de buenas maneras; de bastante instruccion y conocimiento en el ramo; que decentemente pueda ocupar un lugar en que tiene que estar en contacto con las autoridades y con el público, respondiéndole á unas y á otro del buen desempeño de su administracion, no menos que de la estrecha observancia de las leyes creadoras de esa empresa de las que determinan la manera de los labrados, sus condiciones y calidad; y de las que prescriben el modo de sostenerse el estanco sin estorcionar al pueblo, sin ultrajarlo, sin faltarle en nada á las garantías que por las mismas leyes debe disfrutar. En tiempo del gobierno español, y desde que fuimos independientes, sirvieron en México esa administracion, principal personas muy respetables por su ciencia en la materia, por su probidad y conocida honradez: el público sacaba de su buen servicio, ventajas que hoy ni tiene ni quieren conocerse por la empresa, que necesita para soportar los efectos de un estanco que grava á la comunidad, para que saque provecho una particular asociacion y no el Gobierno ni los fondos públicos.

El mes de Febrero de 837, comenzó á tener efecto en México el restancamiento del tabaco, y vimos al frente como administrador principal, á D. José Francisco de Córdova, Guatemalteco de nacion y en quien parece que la proteccion de un señor paisano suyo, sirvió de mérito para que obtuviese tal comision, pues no obstante que en el Sr. Córdova es bien conocida su instruccion en el derecho, su fíjura y buenos principios, entendemos que en materia de tabacos no estaba impuesto ni conocia la renta, ni menos le agradaba como negocio para una empresa particular: así lo conocieron los empresarios, y aprovechando una renuncia que el primero hizo en el mes de mayo de 837, nombraron para la administracion principal á un D. José Maria Azcunaga, que al efecto hicieron venir del departamento de Guadalajara. Este individuo probó mal desde el momento que se posesionó: el público se escandalizó de verlo en semejante puesto porque destituido de conocimientos, de política y aun de idioma, no parece sino que habia sido traído para bejar con él á muchos mexicanos bastante instruidos en la renta, y demasiado acreedores á la obcion de este empleo: entró ademas enojando con todos los empleados y queriendo innovaciones y reformas con que hizo saltar á los principales y mas útiles

servidores de la empresa, siendo el resultado de la anarquía que produjo, que al mes y medio, esto es, el 15 del siguiente Julio, fué separado de dicha administracion principal.

En lugar de Azcunaga, entró D. Manuel Montufar, guatemalteco de nacion y sujeto en quien concurren las mejores circunstancias por sus conocimientos, educacion y buenos modales; pero que no podia desempeñar con buen éxito la administracion que se le encargaba; porque desde que la admitió, lo hizo por mero cumplimiento y con la advertencia de que tenia poca gana para trabajar en semejante puesto; bien que si hemos de decir la verdad, todo fué obra de que él conoció que no habiendo capacidad ni buena armonía en los empresarios, seria difícil una marcha regularizada en la administracion que se le confirió; así es que á los dos meses, es decir el 2 de Agosto siguiente, fué removido el Sr. Montufar para otro destino, sustituyéndolo en la administracion principal, D. José Maria Azcunaga, el mismo mismísimo que en 15 de Julio fué removido. Su nuevo ingreso podrá ser muy benéfica a todos un arcano de difícil comprension; pero nosotros lo entendemos muy bien: porque sabemos que uno de los empresarios se propuso sacar ventajas de la misma dureza y escasez de principios en el mencionado Azcunaga; fácil seria explicarnos con mas estension, pero no es ese nuestro ánimo por ahora, y nos ceñiremos á decir que ni el público ni los empresarios, ni las autoridades, ni los empleados, ni los guardas, ni los administradores, ni los estanquilleros, ni aun siquiera los operarios, pudieron pasar un solo dia sin motivos de queja ó de disgusto en el tiempo que duró en la administracion este duplicado señor. En el presente mes de Agosto ha sido separado de nuevo y puesto en su lugar D. Sotero Prieto, traído lo mismo que el anterior del departamento de Guadalajara: no tenemos el honor de conocer á este individuo, y lo único que sabemos es, que los empleados en la fábrica, aseguran que no sabe ni una palabra en la materia de tabacos, y que entre otras cosas de las muchas que ha preguntado, desca saber qué cosa son las granzas.

Es demasiado notable que en poco mas de tres años que lleva la empresa de administrar la renta, haya variado cinco administradores principales, pues se infiere que ó ninguno de ellos ha sido para el caso, ó que la empresa no está bien dirigida: si lo primero, he aquí nuestro concepto „*Notables desaciertos*” si lo segundo; he aquí el concepto del público „*que no quiere ver su renta en manos de particulares.*” Tiempo es muy apropiado de que la prensa se ocupe en continuar esta importante discusion que solo por virtud de las ocurrencias políticas ha podido suspenderse: nosotros escribiremos segun nuestros principios constantemente manifestados en materias de hacienda y ensancharnos ademas para conoci-

miento del público, la idea de que no podrá estar bien servido ni tendrá sus derechos ilesos y espeditos, por mientras que la empresa no se sirva de empleados idóneos por su capacidad é instruccion, y que no necesiten de estar haciendo pruebas ni tentativas para el manejo de sus operaciones; por mientras no haya fijeza en los principios ni conocimientos de los individuos que se elijan, porque de otro modo todos los dias tendremos nuevos y mas desconocidos individuos con quienes estar tratando y dejando de tratar, pues que nada es mas consiguiente que la variacion de un empleado, cuando no es para el caso: pronto creemos que el Sr. Prieto será removido; porque no faltarán motivos que lo pongan en ridículo, si es cierto que no tiene inteligencia: entonces Guatemala ó Jalisco darán un sexto ó un séptimo, y así acabará la empresa con el gusto de no haber tenido un dependiente que le dure dos años... Ya veremos.

Acostumbrados nosotros á depositar en la memoria un caudal de ideas que adquirimos de los hechos, á ella nos atuvimos para asegurar lo que hemos dicho sobre el acontecimiento memorable y continuado por doce dias del mes de Julio. Hemos espuesto en consecuencia lo mas notable de aquellos sucesos, y lo que en nuestro juicio ha sido suficiente para recomendar el distinguido mérito de los valientes defensores del Gobierno. Mas advertiremos que en nuestra relacion hemos dejado dos grandes vacios que debemos cubrir en este artículo, porque así lo exige imperiosamente nuestra imparcialidad y la justicia, recordándonos ambas el feliz y denodado comportamiento del coronel D. Pedro García Conde, director de ese ilustre Colegio militar, y el del capitán de Zapadores, D. N. Cosío. El primero tuvo contestaciones con los sublevados del dia 15 de Julio, cuando estos amagaban echarse sobre el Colegio, lo cual impidió dicho coronel con la energía de su razonamiento, y resolviéndose despues, aconsejado de la prudencia, sacar á los alumnos, los condujo á la Ciudadela, formados en columna, y con tambor batiente, bajo las inmediatas órdenes del valiente capitán Fuero, quien en todo su acertado y distinguido proceder, obró de acuerdo con su coronel D. Pedro García Conde.

El capitán de Zapadores D. N. Cosío, cuya buena reputacion está fundada en su notorio valor y honradez, marchó á la cabeza de la columna que nos ocupa, cuya posicion lo puso en el mayor peligro, con la repentina descarga que le hicieron los enemigos en la tarde del 15 de Julio; pero la resistió con la serenidad que le es característica, y con la firmeza de la tropa de su mando.

MEXICO: 1840.  
IMPRESO POR M. RIVERA  
calle del Arco núm. 1.

TOM

PARA LA H

El ciudad

Defenso

(1) E

did. T

frenéticos

tir que la

los anarqu

constantem

usurparle s

ídolo fantá

sean los qu

racion. C

do, aunque

eleva el est

saluda con

lucion que

lígítimo y

tenido con

con sus

trompetazo

No cuenta

verso con

populacho

nas en qu

lo en van

y decente e

deturpan

honorífico

ó el distin

meros que

lad. Asi

partes del

lirios, ó e

cente que

como los

humano;

sucedido

las conju

raulas, q